RESOLUCIÓN CGR Nº 529.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN, PAC CGR Nº 21/12, ID Nº 237841.

Asunción, - 3 JUL. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL Nº 046 del 20/06/12, la Nota DGL Nº 144 del 27/06/12, el Memorándum DGAJ Nº 443 del 29/06/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal 2012, en el cual se halla incluido código PAC CGR Nº 21, ID Nº 237841 "Servicio de publicación", a ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo al Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, según Memorándum DGA/DAL Nº 046/12, remite el informe de evaluación de ofertas producido por el Comité conformado para ese efecto, con la recomendación de declarar desierto el llamado, en razón de que ninguna de las dos firmas oferentes cumplen con las bases y condiciones estipuladas por la Institución para esa contratación, conforme al Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 144/12 y Memorándum DGAJ Nº 443/12, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, sugiriendo la prosecución de los trámites de rigor.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1º **Declarar** desierto el primer llamado a contratación directa convocada para el "Servicio de publicación", destinado a la Contraloría General de la República, PAC Nº 21/12, ID Nº 237841, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, a realizar un nuevo llamado, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr